

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | CONSTANCIA DE APROBACIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

COMISION CONJUNTA:

**COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la **COMISION CONJUNTA: COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del **Proyecto de Acuerdo No. 023 de 04 de Mayo de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008"**. Fue aprobado por la Comisión Conjunta el Original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 004-2018, realizada el día Siete (07) de Mayo de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

**COMISION CONJUNTA
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION
SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público y Comisión Segunda o de Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 07 de Mayo de 2018, Cinco minutos después de la Plenaria, (10:30 A.M.) en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate:

Proyecto de Acuerdo No. 023 de 04 de Mayo de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008".

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **Comisión Primera:** JAVIER AYALA MORENO, HENRY GAMBOA MEZA, RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, WILSON MANUEL MORA CADENA, JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN Y ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. Por la **Comisión Segunda:** MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, NANCY ELVIRA LORA, URIEL ORTIZ RUIZ, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NELSON MANTILLA BLANCO todos ellos miembros de la Comisión Conjunta, con voz y voto en la Comisión y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
JAZMIN MANTILLA LEÓN

Secretaria de Hacienda
Secretaria Jurídica
Profesional Universitaria

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte de la Presidenta de la Comisión Conjunta se dio lectura al Orden del Día.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario, la Presidencia de la Comisión Conjunta Primera y Segunda somete a consideración y discusión el Orden del Día siendo aprobado por los Concejales Asistentes de la Comisión Primera y Segunda.

La Presidenta ordena al Secretario continuar con el punto 5º. del Orden del día quien procede a dar lectura:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-07 | Serie: | Página 2 de 5 | |

3 - ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DE 04 DE MAYO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE UN BIEN INMUEBLE PREVIA AUTORIZACIÓN".

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal: WILSON MANUEL MORA CADENA, de la Comisión Primera y al Concejal NELSON MANTILLA BLANCO, de la Comisión Segunda, quienes radicaron la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Conjunta y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

La Presidencia nombra como ponente Ad Hoc a la Concejal Sonia Smith Navas, por no encontrarse el ponente, aceptando la designación.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia Positiva.

La Presidencia somete a consideración y aprobación la Ponencia, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

Que aprobada la Ponencia Positiva por parte de la Comisión Conjunta, la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero

El Secretario da lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018

Leído el artículo Primero con su parágrafo por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo Tercero

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo Quinto

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo Séptimo

El Secretario da lectura al Artículo Séptimo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018

Leído el artículo Séptimo por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---------------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | Página 4 de 5 | |

La Presidencia ordena dar lectura al Considerando. El Secretario da lectura al Considerando.

Leído el Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. La Presidenta los somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobados.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 4 de Mayo de 2018. Terminado de leer el Título del Proyecto de Acuerdo, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 023 de Mayo 4 de 2018, la Presidencia propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 023 de Mayo 4 de 2018 la Presidencia ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria documentos y comunicaciones.

VI PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-07 | Serie: | Página 5 de 5 | |

Agotado el orden del día la Presidencia levanta la sesión de la comisión conjunta siendo las 03:15 P.M. del Día 7 de Mayo de 2018.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

La Presidenta,


H.C. NANCY ELVIRA LORA

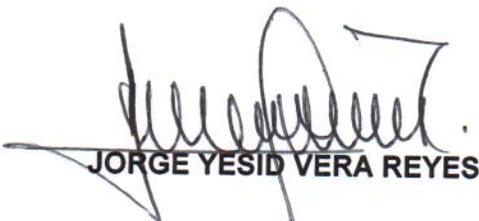
Ponente Comisión 1ª.


WILSON MANUEL MORA CADENA

Ponente, Comisión 2ª.


NELSON MANTILLA BLANCO

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DEL 04 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

**Concejales Ponentes: WILSON MANUEL MORA CADENA
NELSON MANTILLA BLANCO**

Señor Presidente y Honorables concejales:

Nos correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado "***POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018***". En razón a lo anterior, me hacer las siguientes consideraciones:

COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al Acuerdo No. 023 DEL 04 DE MAYO DE 2018 titulado "***POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018***".

MARCO JURÍDICO.

Decreto Municipal No. 076 de 2005

"Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  | |
| | PONENCIA | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | | Página 2 de 6 |

establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este Proyecto de Acuerdo tiene como propósito incrementar el presupuesto de inversión de la administración central y fondos rotatorios municipales conforme a los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los del sistema general de participaciones para propósito general, recursos CONPES con participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico por valor de **TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$30.168.334.274.42)**, en los cuantos a los FONDOS DE CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONDO AMBIENTAL, FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE BUCARAMANGA, FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN SOCIAL DEL INGRESO, FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL Y EL FONDO DE PENSIONES, por valor **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$12.922.344.751,78).**

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Antes de establecer los parámetros de la ponencia, resulta indispensable recordar que conforme a las estipulaciones del reglamento interno de la Corporación en su artículo 59, numeral 5, se establece el estudio de proyectos de acuerdo referentes al **FONDO DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA**, en sesión conjunta Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público junto con la Comisión Segunda. Conforme a lo anterior, desarrollamos la ponencia de este importante proyecto de acuerdo, que pretende, crear unos rubros y adicionar unos recursos tendientes a incrementar la inversión en importantes programas que se desarrollan por parte de la administración central y otros a través de los fondos rotatorios.

En ese orden de ideas y en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 111 de 1996, el Decreto 075 de 2006 y la Ley 1551 de 2012 es presentada esta iniciativa por parte del señor Alcalde a la Honorable Corporación para su respectivo estudio y análisis que comprende la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

| RECURSOS | VALOR A ADICIONAR |
|---|-------------------|
| ALUMBRADO PUBLICO | 6,827,948,017.57 |
| ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO MUNICIPAL | 625,497,626.79 |
| CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS | 46,805,391.78 |
| CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONDO LEY 418 | 6,258,283,047.81 |
| MULTAS CODIGO POLICIA (FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) | 266.037.919.00 |
| APORTE SOLIDARIO CONTRIBUCION FINANCIACION SUBSIDIOS ESTRATOS 1 2 3 (FONDO SOLIDARIDAD) | 131,010,344.89 |
| COMPENSACIÓN POR CUPO DE PARQUEADERO | 341,433,363.00 |
| TRANSF SECTOR ELECTRICO (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL) | 6,271,626.00 |
| RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO AMBIENTAL) | 116,819,252.32 |
| TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACION) | 201,908,668.39 |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|--|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |   |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

| RECURSOS | VALOR A ADICIONAR |
|---|--------------------------|
| CONTRIBUCION VALORIZACION | 6,718,232,519.72 |
| RECURSOS PROPIOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 444,878,511.00 |
| RECURSOS PROPIOS DESPLAZADOS (VICTIMAS) | 275,220,166.39 |
| RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA | 1,000,714,254.01 |
| RECURSOS PROPIOS FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL | 260,986,872.66 |
| RECURSOS PROPIOS FONDO GESTION DEL RIESGO | 1.692.740.665,61 |
| RECURSOS PROPIOS FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES | 2,877,625,610.35 |
| IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS CON DESTINO AL DEPORTE | 81,704,100.00 |
| SGP LEY 715 LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL | 788,928,347.25 |
| SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 861,384,145.58 |
| SGP CONPES PRIMERA INFANCIA | 343,903,824.30 |
| TOTAL RECURSOS DISPONIBLES | 30.168.334.274.42 |

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FONDOS ROTATORIOS

| FONDOS ROTATORIOS MUNICIPAL | VALOR A ADICIONAR |
|--|--------------------------|
| FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997 | 6.524.320.966,81 |
| FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL DE INGRESOS | 258.091.443,95 |
| FONDO ROTATORIO AMBIENTAL | 123.090.878,32 |
| FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA | 1.000.714.254,01 |
| FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL | 260.986.872,66 |
| FONDO GESTION DEL RIESGO | 1.692.740.665,61 |
| FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES | 3.062.399.670,42 |
| TOTAL A ADICIONAR FONDOS | 12.922.344.751,78 |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **No. 023 DEL 04 DE MAYO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

SEGUNDO: El siguiente proyecto de acuerdo lleva anexo el Acta de CONFIS No.10 del 30 de abril de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2018.

TERCERO: Se observa que según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2028, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

CUARTO: El proyecto lleva adjunto certificados por la Tesorera Municipal y la profesional especializada de presupuesto, sobre la disponibilidad en bancos de los recursos a adicionar en el presente acuerdo, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, una vez realizado el respectivo cierre fiscal, por valor de **TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$30.168.334.274.42)**

QUINTO: Se evidencia que la Profesional Especializada del grupo contable certifica que los recursos por valor de **TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$30.168.334.274.42)** a

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles a 31 de Diciembre de 2017 en los saldos bancarios de los estados financieros.

CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 023 del 04 de mayo de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, nos permitimos presentar ante esta Plenaria, ponencia **FAVORABLE EN TRAMITE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



WILSON MANUEL MORA CADENA
 Concejale Ponente
 Comisión Primera



NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejale Ponente
 Comisión Segunda